

ACUERDO DE INTEGRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA (DQO) DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, COMO UNIDAD ASOCIADA AL PROGRAMA DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (PDU) “ESPACIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA” DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE, CON SEDE EN TACUAREMBÓ

A los 12 días del mes de noviembre de 2024, la Facultad de Química, representada por su Decano, Dr. Álvaro Mombrú, y el Centro Universitario Regional (Cenur) Noreste representado por su Directora, Dra. Isabel Barreto, suscriben el siguiente acuerdo:

1. FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES

El Espacio de Ciencia y Tecnología Química (ECTQ), ubicado en la sede de Tacuarembó del Cenur Noreste se conforma a partir del 2014 con la radicación de docentes de alta dedicación en el marco del llamado a creación de Polos de Desarrollo Universitarios (PDUs) de 2012 (numeral 6 de la Resolución del CDC N° 14 del 05/06/2012), contando con el aval académico requerido de su Servicio de Referencia Académica (SRA), la Facultad de Química (Resolución N° 6 de fecha 17/05/2012 del Consejo de Facultad de Química). Los proponentes fueron el Dr. Fernando Ferreira y el Dr. Luis Panizzolo, ambos docentes de la Facultad de Química. Los PDUs, son parte de la estrategia de la Universidad de la República (UdelaR) para su desarrollo en el interior del país.

Actualmente, el ECTQ se encuentra en etapa de departamentalización de acuerdo a la “Ordenanza General de Departamentos Académicos para los Centros Universitarios Regionales”, aprobada por el CDC (Resol N° 04, de fecha 23/08/2022).

La infraestructura y el equipamiento mayor del ECTQ se encuentran en la Sede Tacuarembó, e implicaron una importante inversión inicial de la UdelaR. Posteriormente el equipamiento se fortaleció mediante financiación de diferentes proyectos de investigación, lo que que permite desarrollar las funciones de investigación, extensión, y enseñanza en variados temas. Algunos de los equipos con que se cuenta son únicos en la Región Noreste, y en ocasiones en Uruguay.

Las líneas de investigación del ECTQ se basan en las áreas priorizadas para la Región Noreste: Madera y Biopolímeros, Productos Naturales, y Alimentos. Otra línea de trabajo consiste en el desarrollo y validación de métodos analíticos, lo que nutre a las otras líneas y se conecta como apoyo técnico a otros grupos de investigación. En estos temas se colabora con investigadores del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Química (DQO) de variada forma, como la dirección y co-dirección de tesis de posgrado, realización de proyectos de investigación, estadias de investigación en nuestro laboratorio de estudiantes de grado y posgrado.

El ECTQ da soporte académico a cursos relacionados con las Ciencias Químicas y afines que se dictan en la Región Noreste. Es responsable de los siguientes cursos para las carreras de Ingeniería Forestal (IF) y Licenciatura en Biología Humana (LBH): Principios de Química General (10 créditos), Química Orgánica 1 (11 créditos) y Química Orgánica 2 (11

créditos). Algunos docentes del ECTQ participan además en los siguientes cursos del CENUR Noreste: Biología General (IF), Bioquímica (IF), Metodología de la Investigación Científica (LBH), Introducción a la Seguridad en los laboratorios (curso para todas las carreras que usan laboratorios en la Sede Tacuarembó) y Calidad Alimentaria (en la carrera Técnico Operador en Alimentos). Docentes de este PDU participan también en el curso “Espectrometría de Masa” de la Facultad de Química (UdelaR) y en el curso de posgrado de Pedeciba Química “Curso Avanzado de Elucidación Estructural de Carbohidratos”. Cabe destacar que uno de los Servicios de Referencia Académico de la carrera Ingeniería Forestal es la Facultad de Química. También se han realizado cursos de educación permanente en Tacuarembó, en colaboración con docentes del DQO.

El presente acuerdo de integración del DQO de la Facultad de Química como Unidad Asociada al ECTQ del Cenur Noreste refleja la voluntad común por parte de las dos instituciones académicas de regularizar esta asociación de hecho, y tiene el fin de promover la uniformidad de oportunidades, procedimientos y criterios de funcionamiento y de evaluación en lo que concierne a las siguientes actividades: investigación, formación de docentes e investigadores, asesoramiento, docencia de pregrado, grado y posgrado, actividades de educación permanente, apoyo a la enseñanza, difusión, intercambio científico, y actividades de extensión.

2. DISPOSICIONES

2.1. DISPOSICIONES GENERALES

a) El presente acuerdo tendrá una validez de dos años. Excepto previa comunicación directa entre las partes se renovará automáticamente por el mismo plazo.

a) De común acuerdo entre el DQO y el ECTQ se procederá a nombrar a un titular y un alterno por cada parte quienes estarán encargados de asesorar y formular recomendaciones en lo referente a la instrumentación del presente acuerdo.

a) Cuando el cumplimiento de las actividades proyectadas así lo requiera, las unidades ejecutoras a las que pertenecen los firmantes de este acuerdo (Facultad de Química, Cenur Noreste) podrán transferir recursos presupuestales entre sí.

a) El DQO y el ECTQ autorizan la utilización de los recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación y docencia compartidos en sus respectivos locales, según lo requiera la mejor ejecución de los recursos.

2.2. DISPOSICIONES REFERENTES AL PERSONAL DOCENTE

a) En lo que refiere a sus responsabilidades y actividades académicas, los docentes del ECTQ serán considerados docentes del DQO y los del DQO, docentes del ECTQ en los

mismos términos. Por acuerdo escrito previo entre las partes, los docentes del ECTQ podrán dictar clase en el DQO y los docentes del DQO podrán dar clases en el ECTQ.

b) Las actividades académicas y científicas de los miembros del ECTQ y del DQO podrán realizarse en los locales y laboratorios de uno u otro, cuando así lo justifique el mejor desempeño y la mejor utilización de los recursos disponibles, siempre que se notifique previamente por un medio de comunicación fehaciente entre ambas partes.

c) Los integrantes del ECTQ y del DQO tendrán acceso a los talleres, laboratorios, servicios informáticos, y otros servicios generales ofrecidos por el ECTQ y el DQO, en igualdad de condiciones, primando la notificación previa por un medio de comunicación fehaciente.

2.3. DISPOSICIONES SOBRE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO E INFRAESTRUCTURA

a) El material bibliográfico existente en el ECTQ y el DQO será de uso común teniendo los integrantes de ambos departamentos acceso a éste en igualdad de condiciones.

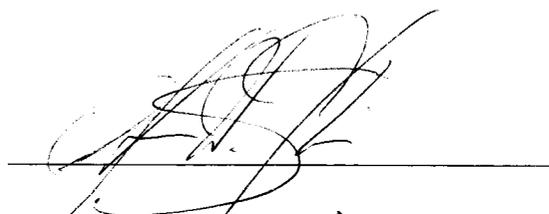
b) La infraestructura existente en el ECTQ y el DQO podrá ser utilizada por integrantes de ambos grupos. El acceso al equipamiento estará regulado por criterios comunes, los cuales procurarán la optimización del uso de estos sobre la base de proyectos y necesidades específicas.

3. COMUNICACIONES

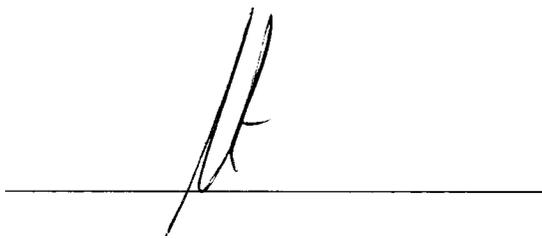
Las comunicaciones a que se refiere la cláusula segunda deberán ser remitidas al ECTQ o DQO y a las siguientes direcciones de correo electrónico:

ECTQ: ectq@cut.edu.uy

DQO: secretariadqo@fq.edu.uy



Dr. Alvaro Mombrú
Decano Facultad de Química



Dra. Isabel Barreto
Directora Regional del Centro
Universitario Regional del Noreste